

10.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mijas, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Undécima. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Al finalizar las distintas fases (concurso y oposición), el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación. En el caso de empate se estará en primer lugar a la puntuación en la fase de oposición y, posteriormente, a la de concurso por orden de apartados, y sin límite de puntuación o años. De persistir el empate se resolverá conforme al sorteo de letra para las pruebas selectivas correspondientes al año 2010 realizada por la Secretaría de Estado para la Función Pública (letra «J», Resolución de 26 de enero de 2010, BOE de 5 de febrero).

11.2. Finalizada la calificación del concurso y del ejercicio de oposición, el órgano de selección hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldía.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobado ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fuesen, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el órgano de selección.

11.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria. Asimismo presentará copia compulsada del título exigido o documento equivalente.

11.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

11.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.<sup>a</sup>, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de notificación. Para proceder a la toma de posesión se realizará acto de acatamiento en la forma establecida en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, así como declaración a efecto de incompatibilidades conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

11.7. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

11.8. La Alcaldía, previa solicitud de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, podrá autorizar que se les adjudique destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, siempre que sean de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos es-

tablecidos en la relación de puestos de trabajo. En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Duodécima. Normas finales.

12.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Ley 7/2007, de 12 de abril (Estatuto Básico del Empleo Público), y demás disposiciones legales aplicables de modo que se garanticen en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad quedando además facultados los órganos de selección para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

12.2. La presente convocatoria con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

La composición de los órganos de selección, las listas de admitidos y excluidos y lista de aprobados se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de esta Corporación. El resto de publicaciones y anuncios se realizarán en el tablón de anuncios de la Corporación, salvo que legal o reglamentariamente deban tener otra forma de publicidad.

12.3. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto con carácter potestativo de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOP ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Igualmente los actos de los órganos de selección podrán ser objeto de recurso ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación.

Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o modificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso se interponga contra la misma.

Mijas, 7 de octubre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Pacheco.

## CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 2890/2010).*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», en su sesión del día 16 de noviembre del comente, se convoca a las/os Sras./Sres. Consejeras/os Generales, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de diciembre de

2010, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda en el salón de actos sito en Plaza San Francisco, 1, de Sevilla, con sujeción al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la asamblea.
- II. Informe del Presidente.
- III. Informe sobre la evolución de la Entidad durante el Primer Semestre del ejercicio actual. Informe de gestión elaborado por la Comisión de Control.
- IV. Informe económico y previsión de cierre del ejercicio 2010.
- V. Definición de las líneas generales de actuación de la Entidad para el ejercicio de 2011.
- VI. Interventores para aprobación del acta.
- VII. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de la Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de la Entidad, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla y en las dependencias centrales de Guadalajara, Huelva y Jerez, a disposición de los Sres. Consejeros Generales para su examen, la documentación relativa al contenido del orden del día de la asamblea.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez,

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Ganadera Andarax, de reducción de capital social. 2.º anuncio. (PP. 2670/2010).*

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sdad. Coop.

And. Agrícola Ganadera Andarax, con domicilio social en Huéjica (Almería), calle Portería, núm. 4, anuncia que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2010, se ha aprobado por unanimidad de los presentes la reducción del capital social, pasando este de 72.602,27 euros a la cifra de 36.301,12 euros.

Huéjica, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, Miguel González Salmerón.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Arjona, de disolución. (PP. 2755/2010).*

Por medio de la presente se le convoca a Ud. en su condición de socio cooperativista de Arjona Sociedad Cooperativa Andaluza, en disolución, a la Junta General que se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2010 en el local de la comunidad, sito en la primera planta del aparcamiento, las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria. El orden del día a tratar será el siguiente:

1. Informe de los Liquidadores sobre las operaciones de liquidación.
2. Informe de los Interventores sobre el balance final de liquidación.
3. Aprobación del balance final de liquidación de la cooperativa.

Se hace constar que las cuentas de la cooperativa así como las operaciones de liquidación y el balance final de liquidación se encuentran en el despacho del Liquidador don Javier Siles Cadillá a disposición del socio que las solicite.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- Los Liquidadores, Rafael Miró Jodral, Javier Siles Cadillá, Dolores Dávila Romero.